

EXP. N° 049-P-2020-CETC-CR.

LUIS GUSTAVO GUTIERREZ TICSE.

Notificación 041 EXP. N° 049-P-2020-CETC-CR.

Lima, 25 de noviembre de 2020

Buenos días, por medio de la presente cumplimos con poner en su conocimiento la comunicación (texto y anexos) recibida por la Comisión Especial, remitida por el señor ANGEL MANUEL VILLANUEVA SAIRE, la que será incluida en su expediente y podría ser tomada en consideración en su entrevista.

Atentamente,

Equipo de asesores.



FORMATO 7

PRESENTACIÓN DE TACHA

Lima, 24 de noviembre de 2020

Señor,

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS
PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Congreso de la República

Presente.-

De mi consideración:

Yo, **ANGEL MANUEL VILLANUEVA SAIRE** identificado con DNI **73176964**; con dirección en Av. Universitaria 951, distrito de San Martín de Porres, provincia de Lima, departamento de Lima; con correo electrónico ciudadinoangel@gmail.com, me presento ante ustedes con la finalidad de presentar TACHA contra el postulante siguiente:

LUIS GUSTAVO GUTIÉRREZ TICSE

Descripción de los hechos:

En el mes de septiembre, a través de la página de Facebook que lleva su mismo nombre, el candidato cuya tacha se pretende, realizó una publicación titulada “La vacancia presidencial: una posición independiente”. En ella se refería al primer procedimiento de vacancia contra el Presidente Martín Vizcarra, “desde una supuesta óptica académica y democrática”. Al escuchar las opiniones del señor Gutiérrez, personalmente, percaté que su discurso distaba de un verdadero rigor académico para explicar el asunto con transparencia. Por ello, **emití un comentario rechazando la tesis del supuesto especialista, basándome en argumentos estrictamente académicos, sin insultos ni insinuaciones personales.**

Quizás porque los comentarios no se mostraban halagadores y enfrentaban la tesis del señor Gutiérrez Ticse, este procedió a eliminarlos para censurar una opinión en contra. Al percatar que mi comentario fue borrado, inicialmente, volví a comentarlo **PUES ME PARECÍA IMPORTANTE MOSTRAR UNA POSTURA ADICIONAL PARA QUE OTROS LECTORES PUEDAN COMPARAR ARGUMENTOS EN UN CONTEXTO TAN IMPORTANTE PARA LA DEFNICIÓN DE NUESTRA DEMOCRACIA.** Sin embargo el señor Gutiérrez Ticse volvió a borrarlos una y otra vez. **Al pie de los comentarios, incluso, añadí “no borre mis comentarios, en honor a la democracia”.** Pero fue en vano, Luis Gustavo Gutiérrez Ticse no toleraba comentarios opuestos a su propia línea de pensamiento, en cambio, los censuraba.

Incomodo por la actitud del supuesto especialista, el 17 de septiembre, decidí escribir un mensaje a su página, reclamando por qué habían borrado mis comentarios, **si se trataba de apreciaciones académicas, sin faltas de respeto y en un ESPACIO VIRTUAL PÚBLICO.** Pues las páginas que deciden interactuar públicamente en redes sociales, se someten a la opinión de los receptores (dentro de los márgenes del respeto). **Luis Gustavo Gutiérrez Ticse, RESPONDIÓ** mi mensaje diciendo que había borrado los comentarios porque eran muy largos, que no daría respuesta a algo que ya había explicado en su vídeo y que, si yo quería mantener algún comentario en su página, debía hacerlo con la brevedad que a él agradaba, cuestionando la capacidad de síntesis. **Como si la opinión de un usuario “libre” debiera ser esquematizada por el señor Gutiérrez antes de ser aceptada.** Lo cual es absurdo pues la cantidad de palabras posibles en un comentario se rigen por las reglas de la propia red social.

Expresé mi lamento por lo sucedido, le dije que era su página y tenía derecho de borrar lo que quiera; no obstante, hice saber que su actitud era una censura a la libertad de expresión y que no había motivo democrático para borrar los comentarios, por muy extensos que fueran, ya que, de ser insignificantes, le dije “podría ignorarlos y dejarlos allí, como tantos otros que ud no responde”. **Pero el Señor Gutiérrez Ticse insistió con su regla de la brevedad para ejecutar la censura.**

Adicionalmente, en la misma publicación, debatiendo con otros usuarios seguidores de la página, contesté comentarios para motivar el asunto de público interés, siempre respetando a lo demás. Ello pareció molestar a **Luis Gutiérrez Tice**, quien me pidió explicaciones de por qué comentaba con otros usuarios “en su face”. **EXPRESANDO ASÍ UNA ACTITUD CONTRARIA A LOS VALORES QUE INSPIRAN LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.**

Luego del incómodo incidente, el 09 de octubre, el señor Gutiérrez Ticse me escribió un mensaje personal por Messenger, insinuando que yo tenía un ensañamiento u odio hacia su persona. Lo cual me pareció sumamente escandaloso. Me vi envuelto en una falsa insinuación y me pareció preocupante pues el supuesto especialista **SE BASÓ EN MENTIRAS PARA PRONUNCIARLA.** Así, **le respondí claramente que negaba sus insinuaciones pues YO NUNCA HABÍA FALTADO EL RESPETO O LA HONRA CON MIS COMENTARIOS, por lo cual no tenía que aceptar sus falsas conclusiones.**

Adicionalmente, dado que yo cité a Abraham García Chávarri para explicar al señor Gutiérrez que Vacancia por Incapacidad moral no es Juicio Político; pues Chávarri tiene una obra conocida sobre la materia, en la cual **NUNCA DICE QUE LA VACANCIA POR INCAPACIDAD MORAL SEA JUCIO POLÍTICO;** Luis Gutiérrez Ticse también **ME ESCRIBIÓ** para sugerir que **YO NO ENTENDÍA A García**, pues en su lectura Chávarri había asegurado que la causal de incapacidad moral se tramitaba como juicio político. **FALSO.** Ni en la obra “La incapacidad moral como causal de vacancia presidencial en el sistema constitucional peruano” ni en declaraciones académicas al público, Abraham García Chávarri ha afirmado que la Vacancia por incapacidad moral sea juicio político. Al contrario, en un artículo publicado en Laley.pe, el Dr. García Chávarri **DIFERENCIA EXPLÍCITAMENTE LA VACANCIA POR INCAPACIDAD MORAL DEL JUICIO POLÍTICO. DICHIENDO QUE RESULTA INCOMPATIBLE CON NUESTRO MODELO CONSTITUCIONAL. Y, DE SER EL CASO, PODRÍA APLICARSE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE LA INFRACCIÓN CONSTITUCIONAL.**

Finalmente, el 18 de noviembre, Luis Gutiérrez Ticse volvió a cometer su antidemocrático gesto de censura, al borrar mi comentario hecho sobre su publicación referente a las declaraciones del Procurador Luis Huerta sobre la segunda Vacancia contra el Presidente Martín Vizcarra.

- Es cierto que el señor Luis Gustavo Gutiérrez Ticse **tiene toda la legitimidad para administrar su página, ello no está en discusión. Sin embargo**, debe tenerse en cuenta que FACEBOOK es un espacio de virtualidad público, como salir a la calle pero en el mundo virtual. Por lo cual, la tolerancia hacia comentarios ajenos, sin menoscabar derechos, resulta una conducta coherente con el respeto de la democracia y la libertad de opinión/expresión. Tal respeto se espera mucho más de quien pretenda ocupar alguna función pública. **ASÍ PUES NO DEBE CONCEBIRSE UN JUEZ CONSTITUCIONAL CON COMPORTAMIENTOS PROPIOS DE UN OPRESOR DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, QUE NO RESPETA LOS FUEROS DE DEBATE PÚBLICO PARA EL ANÁLISIS DE LAS IDEAS.** Peor aún, un Juez constitucional que pronuncia insinuaciones sin asidero real para distorsionar los hechos ocurridos o que cita erróneamente autores de la doctrina para argumentar una posición.

Fundamentos legales en que se sustenta la tacha:

Vulneración de los Arts. N° 6, Inc. 6; N° 8, Incs. 2, 5 y 6 del Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, referidos al requisito de "idoneidad moral" para la inscripción/postulación y al respeto de los valores democráticos que debe mostrar el candidato. **Cualquier comportamiento contrario al orden democrático será, consecuentemente, inmoral. En tal sentido, el Inc. 4, Art. 2 de la Constitución PRESCRIBE las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento, mediante la palabra oral o escrita o la imagen, "sin previa autorización ni censura ni impedimentos algunos, bajo responsabilidades de Ley".** Teniendo en cuenta tal predicado, una persona con testimonio coherente de democracia debiera respetar las libertades de expresión y difusión de la opinión de sus semejantes, al margen de la magnitud de sus atribuciones para controlar la opinión del resto. Por ejemplo, si sales a la calle y quieres decir una idea públicamente, NADIE PUEDE IMPEDIRLO, SINO POR LA DEFENSA DE OTRO DERECHO MÁS IMPORTANTE. DE IGUAL MODO, UN DEMÓCRATA DEBIERA RESPETAR TALES LIBERTADES EN EL ESPACIO VIRTUAL, MÁS AÚN SI ADMINISTRA UNA PÁGINA DE TEMAS POLÍTICOS.

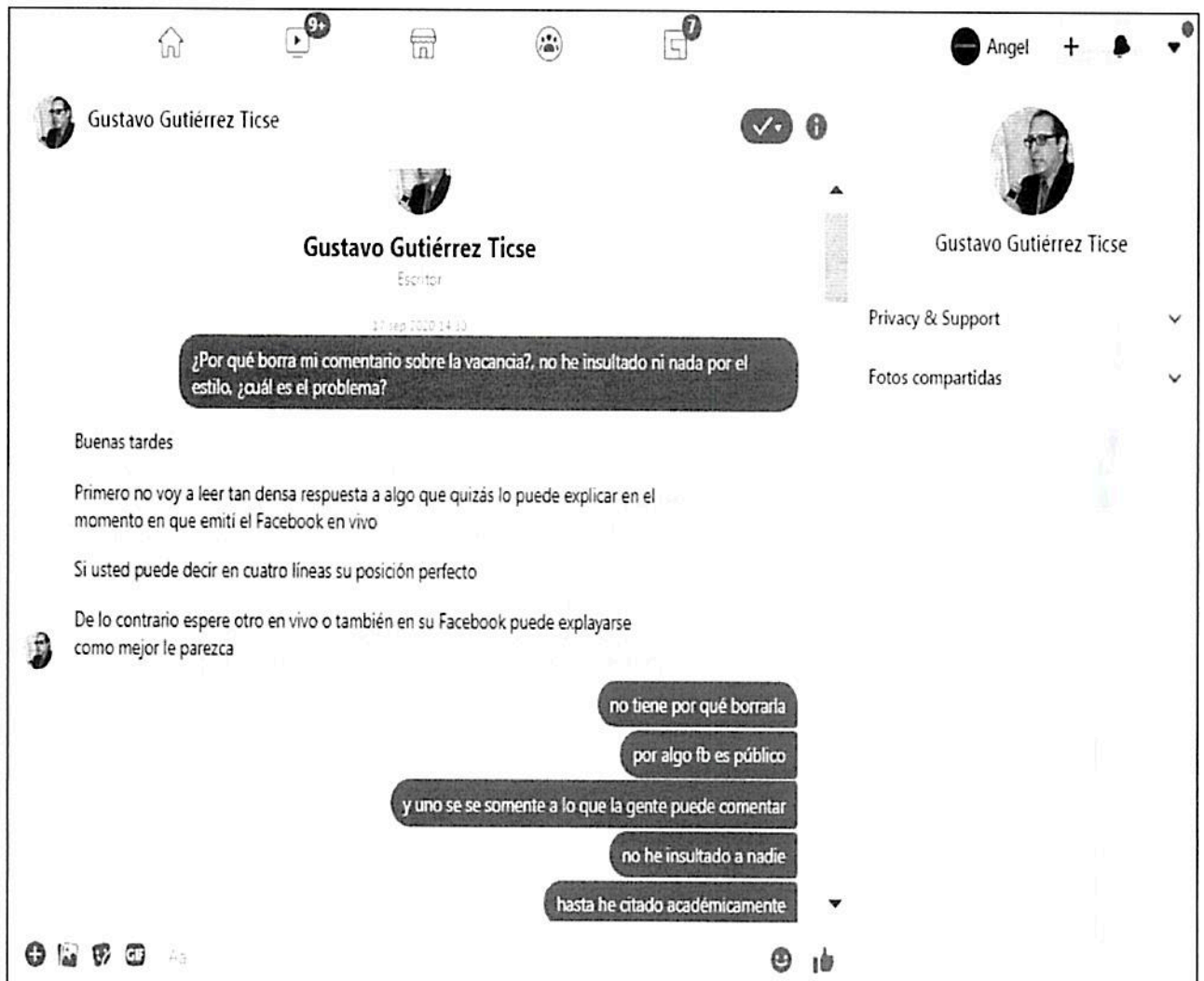
Los comportamientos de Luis Gustavo Torres Ticse, al borrar comentarios tendidos a la opinión pública, en una página pública, sobre un asunto RELEVANTE PARA EL PAÍS COMO EL TEMA DE LA VACANCIA, los cuales fueron elaborados sin insultos ni insinuaciones personales; así como haber insinuado falazmente una relación de odio hacia su persona con la intención de desacreditar la opinión del suscrito, resultan EXPLÍCITAMENTE CONTRARIOS A LOS VALORES QUE INSPIRAN LA DEMOCRACIA E INMORALES PUES TIENDEN AL MENOSCAVO DEL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO.

Pruebas documentales que adjunto:

1) Enlace para la lectura del artículo de Abraham García Chávarri, donde explícitamente diferencia el juicio político de la vacancia por incapacidad moral, al margen de las citas del señor Gutiérrez:

<https://laley.pe/art/10075/abraham-garcia-la-vacancia-por-incapacidad-moral-quebra-el-modelo-presidencial>

2) Capturas de chat que demuestran la actitud antidemocrática del supuesto especialista, quien pretende ejercer la magistratura constitucional.



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS
APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Gustavo Gutiérrez Ticse

no entiendo esa reacción

Creo que ya le explicado a mis parámetros

Sus fundamentos me parecen carentes de relevancia no voy a entrar a la confrontación porque ya me explayado al respecto

en todo caso, podría dejarla sin responder, como los demás comentarios insignificantes.

no confronta con nadie si no le presta atención

Le vuelvo a decir que mantengo comentarios breves no largos ni densos que son inapropiados

es solo para que más personas amplien perspectiva
no es inapropiado, de todas formas, es su página

Puede hacerlo en su Facebook finalmente tiene derecho a colocar lo que mejor le parezca

no voy a insistir

Muchas gracias

Lamento tanto esto.

Privacy & Support

Fotos compartidas

Gustavo Gutiérrez Ticse

No tiene por qué es buenos días Ore otro vivo y con todo gusto podemos conversar pero le vuelvo reiterar que ni reglas a las que yo tengo derecho a colocar como parámetro es que las respuestas sean concisas breves fundamentadas pero no textos extensos que no corresponden a la mecánica de un una nota en Facebook

Me queda muy clara su intención. Un comentario insignificante puede ser dejado de lado, como tantos usted no ha respondido. Yo siento que ha sido una censura. Es su página, respeto su derecho.

Le vuelvo a reiterar que su comentario si lo reduce a la mitad. Lo mantengo. Porque en fcebook no estilo usar tanto texto. Ni yo ni de quienes me respondem

He explicado por una hora La razón del por qué estamos ante un juicio político pero usted parece que te escuchado y el otro de vidrio desarrollado tardíamente demasiado extenso Y que no aportan sentido de lo debatido finalmente

He explicado por una hora La razón del por qué estamos ante un juicio político pero usted parece que no ha escuchado y su texto además tardío es demasiado extenso. Si tiene capacidad de síntesis perfecto.

He visto su video y no estoy de acuerdo con su explicación. por eso me tome la molestia de tan largo comentario.

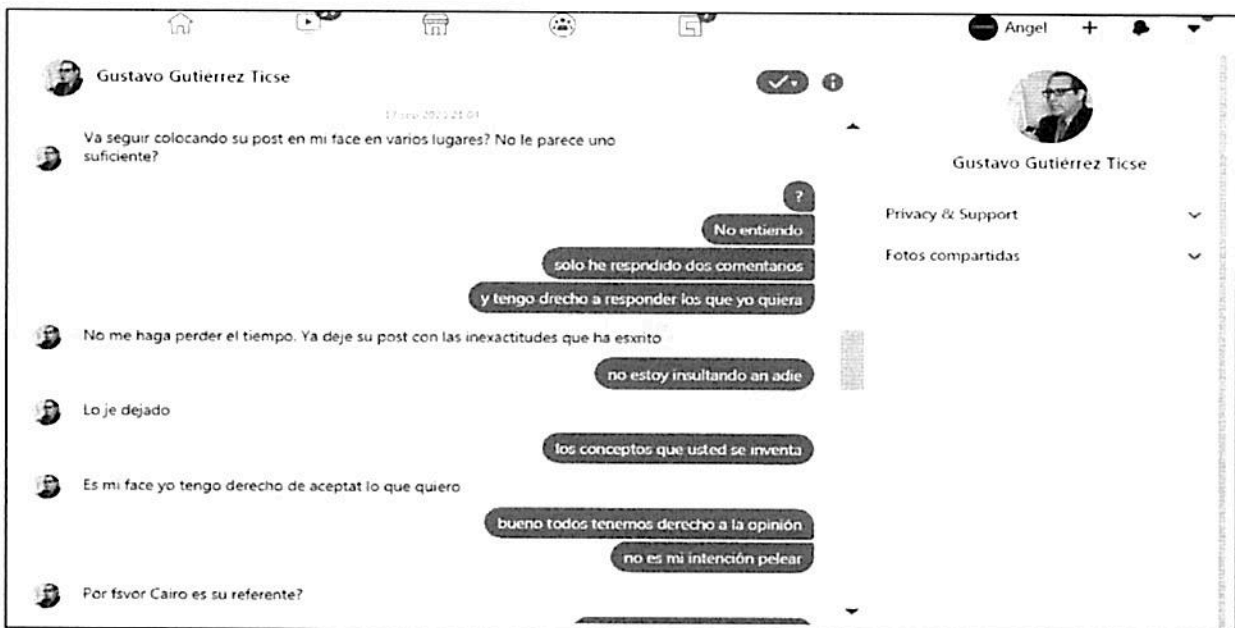
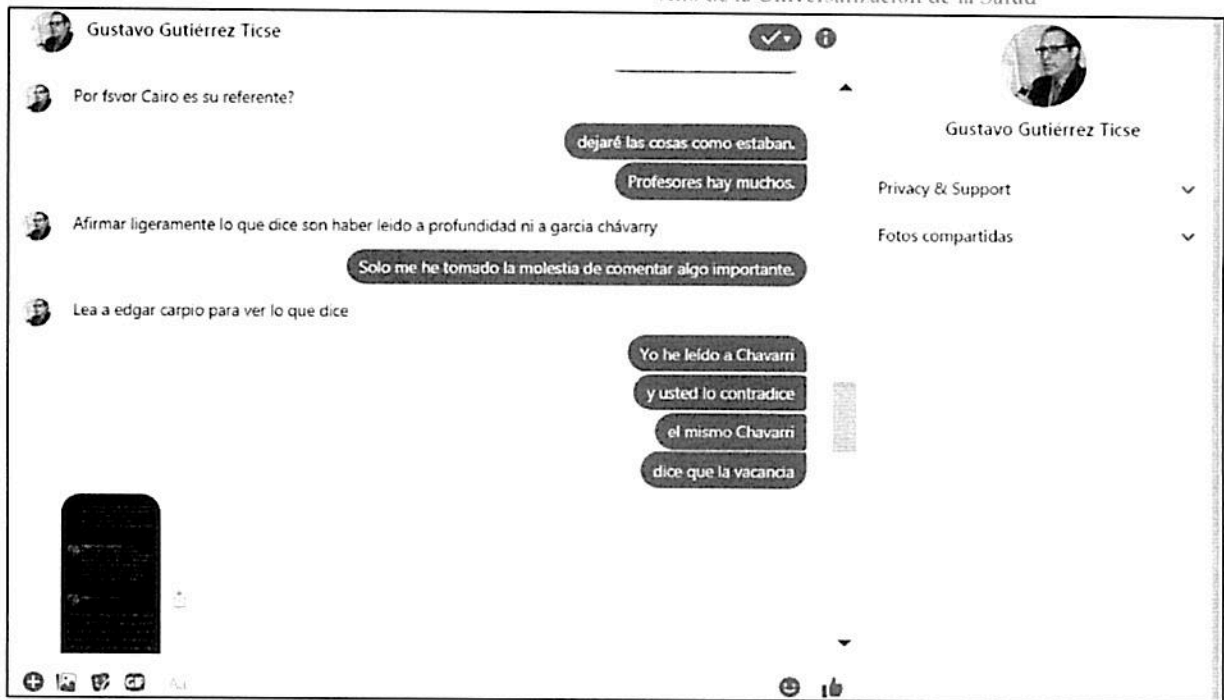
Creo que es lo más breve que puede ser
teniendo en cuenta la trascendencia histórica
olvídelo

Privacy & Support

Fotos compartidas

COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS
APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS
APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Gustavo Gutiérrez Ticse

debería ser usada cuando no sea posible la infracción constitucional

No estoy de acuerdo

Abraham en sus conclusiones de su tesis acepta q es un juicio político

la interpretación histórica

Abraham en sus tesis dice q la vacancia es un juicio político

es una fuente de interpretación constitucional

es razonable

pues fue introducida en 1839

Privacy & Support

Fotos compartidas

Gustavo Gutiérrez Ticse

lo que no tendría sentido es relativizar

la inmoralidad

Riva Agüero tuvo vacancia en 1823

permanente?

la inmoralidad es inmoralidad

Ya le explique

la vacancia de Riva Agüero fue exoneración

No me traiga autores como Cairo

cuándo es permanente la incapacidad moral

Ya bastante le he dicho

o sea para siempre

será mentirosos el presidente?

Listo. Buenas noches

Buenas noches.

Privacy & Support

Fotos compartidas

Gustavo Gutierrez Ticse

Gustavo Gutierrez Ticse
Vive en Lima
9 oct 2020 12:23

? No suelo escribir a las personas ni tampoco meterme en las redes de otras personas menos para burlarme u ofenderlas

Pero creo q usted se esta agarrando conmigo de modo personal, colocando comentarios o caritas en tono de burla que en realidad no me afectan suelo eliminar lo que no suma. Pero en realidad me apena que las personas tomen cosas a modo personal y alimenten odios. No lo conozco a usted aunque el mundo del derecho es pequeño. Veo que tenemos en comun a nuestra apreciado amigo Lucho Maril, asi que invoco q no tome cosas a modo personal. Le explique mis razones de no mantener su extenso comentario pero parece que le ha dolido mas de la cuenta

No es bueno mantener odios menos por cosas pequeñas. Gran abrazo

9 oct 2020 16:55

Hola. Agradezco la molestia tomada para aclarar el asunto. Sin embargo, no suscribo sus referencias sobre mis comentarios eliminados. Jamás ofrecí insultos ni me referí a sus cualidades personales. Tengo juicio sobre lo ocurrido y estoy seguro de no haber faltado a su honra. Si usted entendió lo contrario, espero que esta aclaración sirva.

Personalizar chat
Privacy & Support

COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS
APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

WhatsApp chat interface with Gustavo Gutierrez Ticse. The chat shows a message from Gustavo Gutierrez Ticse, active 4 hours ago, dated 9 oct 2020 16:55. The message text is as follows:

Hola. Agradezco la molestia tomada para aclarar el asunto. Sin embargo, no suscribo sus referencias sobre mis comentarios eliminados. Jamás ofred insultos ni me referi a sus cualidades personales. Tengo juicio sobre lo ocurrido y estoy seguro de no haber faltado a su honra. Si usted entendi6 lo contrario, espero que esta adaraci6n sirva.

Respeto mucho la libertad de expresi6n, creo que las redes sociales son lo que son (en el margen de la ley). Si Facebook permite comentar m6s de 100 palabras, esa no es una pol6tica negociable de sus usuarios. Pero s6 que como administrador de su propia p6gina, goza de legitimidad para borrar contenido en ella. Asi que ni modo (es algo sabido por todos tambi6n).

Niego rotundamente cualquier clase de ensa6amiento, de parte m6a, hacia usted o alguien m6s. De hecho, trat6ndose de temas que requieren argumentaci6n, siempre he opinado sobre descripciones acad6micas, nunca personales. Asi que no hay nada que cuestionar al respecto.

Finalmente, yo continuar6 comentando lo que quiera, en el marco del respeto por los derechos ajenos.

He visto comentarios donde lo insultan obscenamente y nadie los borra. Desde luego, no creo que borrar comentarios en redes "sociales" sobre temas de inter6s p6blico sea lo m6s democr6tico.

No soy nadie para depurar conductas ajenas que no me agradan. En todo caso, si alguna vez veo necesario cuestionar o comentar alguna publicaci6n suya, tendr6 en cuenta su rigidez por la brevedad en redes sociales. Claro que nunca comentaria alg6n insulto personal. Saludos.

On the right side of the chat, there are options: Personalizar chat and Privacy & Support.

Continuation of the WhatsApp chat conversation with Gustavo Gutierrez Ticse. The chat shows a message from Gustavo Gutierrez Ticse, active 4 hours ago, dated 9 oct 2020 16:55. The message text is as follows:

alguna vez veo necesario cuestionar o comentar alguna publicaci6n suya, tendr6 en cuenta su rigidez por la brevedad en redes sociales. Claro que nunca comentaria alg6n insulto personal. Saludos.

Below the message, there is a note: Ahora pueden llamarte y ver su estado activo y cuando leen los mensajes.

Below the message, there is a response from the other person:

No se si me insultan no ando ocupandome de ello quizas veo esporadixamente un comentario u otro que no me parecen adecuados y los borro. Pero no ando vigilando el tema. Vi que un chico q no conoZco me puso q postule al congreso y le iba a dar un like y vi su carita de risa. Y no me preocupa mas me preocupa q tome algo personal el trma del borrado de su comentario que como le dije es su derecho colgarlo en su muro y derecho del tercero de aceptarlo o no en el propio.

Repito no es con usted pero todo comentario largo no los leo y suelo eliminarlo pra continuar la cadena del mismo

En su logica libertaria, le trecomiendo a suat mill

Usted no puede imponerme su libertad a la mia. Ni yo a la de usted

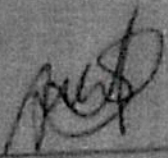
On the right side of the chat, there are options: Personalizar chat and Privacy & Support.

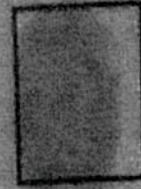
COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS
APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Firma:

DNI:


73170904



Huella digital
Índice derecho

